



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS

ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) DE METROPLÚS S.A.

OBJETO: ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) DE METROPLÚS S.A.

ALCANCE: Llevar a cabo todas las acciones correspondientes al cumplimiento del Decreto 1072 del 2015 artículo 6 y cumplimiento de los estándares mínimos de la Resolución 1111 de 2017 en lo aplicable a Metroplús S.A. en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades, que delimitan el alcance del mismo:

1. Realizar un diagnóstico del estado actual del sistema de gestión de seguridad y salud SG-SST en el trabajo de Metroplús S.A.
2. Elaborar un plan de trabajo y un cronograma de actividades para la ejecución del objeto contractual.
3. Realizar el levantamiento, implementación y actualización de procesos y procedimientos requeridos y necesarios para el cumplimiento del SGSST.
4. Diseñar y ejecutar actividades relacionadas con los riesgos psicosociales encontrados en el diagnóstico del personal de Metroplús S.A., y así poder monitorear y/o disminuir los efectos que puedan causar daños a los servidores públicos.
5. Supervisar el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y realizar actividades de promoción y prevención que fomenten una cultura de seguridad y autocuidado en toda la empresa.
6. Coordinar la implementación, mantenimiento, verificación y mejora continua del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Entidad.
7. Realizar la implementación, seguimiento, capacitación y divulgación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica (SVE): osteomuscular, riesgo psicosocial, Sustancias Psicoactivas y adicciones (SPA).
8. Asesorar, sensibilizar, capacitar y velar por el cumplimiento legal de los siguientes comités de SG-SST: comité de convivencia laboral, COPASST, Brigada de Emergencias, Comité de Emergencias, Coordinadores de evacuación y Comité de seguridad vial.
9. Vigilar el cumplimiento de cada una de las normas de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y el esquema de administración a través de las ARL.
10. Realizar un análisis de los puestos de trabajo y/o el seguimiento de los resultados de las evaluaciones anteriores.
11. Actualizar y analizar los indicadores de ausentismo y accidentalidad.



12. Actualizar, socializar y hacer seguimiento al plan de emergencias, sus componentes y ² los procedimientos operativos normalizados (PON).
13. Realizar el reporte de los accidentes de trabajo en el aplicativo de la ARL y coordinar investigaciones de los accidentes e incidentes de trabajo y elaborar planes de acción para su intervención.
14. Entregar y hacer seguimiento al uso y mantenimiento de elementos de protección personal.
15. Diligenciar la matriz de entrenamiento y competencias, formular el plan de capacitaciones en materia de SST y verificar su cumplimiento.
16. Organizar, consolidar y mantener actualizada y disponible la información soporte del SG-SST de la Entidad.
17. Coordinar y hacer seguimiento a los cursos de alturas que apliquen a la Entidad.
18. Programar los exámenes médicos ocupacionales requeridos.
19. Realizar la inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo.
20. Velar por la actualización del marco normativo de seguridad y salud en el trabajo y asegurar su implementación en la Entidad.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

Con base en el objeto a contratar, EL CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección Administrativa el Plan de Trabajo y el cronograma de actividades tendiente a cumplir con las obligaciones contractuales asumidas, dentro del primer mes de ejecución del respectivo contrato.

- **Plan de Trabajo**

- Producto: Plan de Trabajo y cronograma de actividades
- Verificador: Acta de Reunión y documento
- Tiempo de Entrega: Primer mes de Ejecución

- **Informe de Actividades**

- Producto: Informe mensual de actividades
- Verificador: Actas de reunión, correos electrónicos, comunicaciones, evidencias, registros, informes, actas, fotografías y otros que soporten la ejecución del contrato.
- Tiempo de Entrega: Cada mes con el informe

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$54.734.442) INCLUIDO IVA

ASPECTOS GENERALES.

La elaboración del análisis del sector se hace acorde con las normas legales y con las pautas fijadas en nuestro país, con los aspectos más relevantes con son los económicos, sus variables



económicas, datos históricos, aspectos técnicos del objeto del proceso contractual que va a ³ adelantar METROPLÚS S.A.

1. Análisis del Mercado

1.1. Aspectos generales del Mercado:

Los componentes del SGSST han sido integrados y normatizados en el Decreto 1072 de 2015 “por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario de Sector Trabajo”, Artículo 2.2.4.6.1. del Decreto 2, Parte 2, Sección 4, Capítulo 6 que señala el obligatorio cumplimiento en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el sector público y privado en Colombia. Con la Resolución 1111 de 2017 “por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST para empleadores y contratantes”, estableció la línea base y diagnóstico del estado de implementación del sistema en Metroplús S.A., el cual sirve como insumo para definir planes de trabajo y de focalización de esfuerzos para avanzar en su implementación.

Actualmente Metroplús S.A. ha formulado, diseñado, ejecutado e implementado un plan anual de trabajo para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que ha buscado el cumplimiento normativo, fortalecimiento de la cultura del cuidado, seguridad y salud de su población trabajadora y la prevención de situaciones que pongan en riesgo la salud o las condiciones laborales.

Es así, como durante las vigencias anteriores se han dado esfuerzos encaminados a los temas de seguridad y salud en el trabajo, que desde la aplicación del ciclo PHVA y sus elementos de gestión, éste se fueron acoplando al “Sistema Integral de Gestión SIG” de Metroplús, en cuanto a la información, mecanismos de control, procedimientos y herramientas usadas en el SGSST. Así se ha trabajado, desde la implementación del SGSST y desde la documentación que debe soportar el sistema de gestión, como parte fundamental e inherente a cualquier modelo de gestión.

Entre los principales resultados obtenidos como parte de la implementación del SGSST, se encuentran: Aplicación de baterías en riesgo psicosocial del Ministerio de Protección Social y su seguimiento, ejecución del Plan Anual de SST vigencia 2017, ejecución de actividades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), Comité de Convivencia Laboral y Brigada de Emergencias, mejoras en las instalaciones, oficinas, puestos de trabajo y manejo ergonómico, actualización del plan de emergencias y del mapa de peligros y riesgos, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo, compra de extintores, dotación de botiquines de emergencias y entrega de elementos de protección personal, documentación del SGSST actualizada y/o diseñada acorde a la cultura de procesos propios, entre otras actividades. Para la presente vigencia, se espera que el sistema de gestión de SST sea evaluado por un ente externo, por medio del primer ciclo de auditorías al SGSST, que suministrará información objetiva sobre el estado de implementación, estándares y cumplimiento de la normatividad aplicable.

1.2. Perspectiva económica:

Este tipo de servicios lo prestan empresas especializada en la asesoría y consultoría en el SGSST y son principalmente empresa del sector privado que deben contar con la licencia emitida por la Seccional de Salud de Antioquia y/o SENA, y sus integrantes que se desempeñan en esta actividad deben ser de profesión ingeniero o psicólogos y acreditar especializar en Seguridad Y Salud en el Trabajo.

Las empresas prestan el servicio por horas y el contratante determina cuantas horas requiere a la semana, por lo cual he precio puede incrementar o disminuir según la demanda de horas de asesoría y acompañamiento. Teniendo en cuenta esta necesidad y requisito legal, se solicita en el mercado varias cotizaciones para la implementación y desarrollo del SGSST en METROPLÚS y así garantizar la seguridad y salud de sus empleados y contratistas y teniendo muy presente que su no implementación puede ocasionar una multa de 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes por el Ministerio de Trabajo.

(http://www.larepublica.co/ev%C3%ADtese-sanciones-por-la-no-implementaci%C3%B3n-del-sistema-de-seguridad-y-salud-sg-sst_356586)

1.3: Perspectiva internacional

Este servicio requerido debe ser desarrollado por personal en sitio o in-house que cumplan con los requisitos exigidos en el objeto contractual tener las licencia SST Vigente las 50 horas correspondientes al SST. En caso de personal extranjero, debe cumplir con estos requisitos y las licencias pertinentes según la Secretaría de Salud, Seccional de Salud o Ministerio del Trabajo.

1.4: Perspectiva técnica

La persona jurídica debe contar con un equipo interdisciplinario con una experiencia mínima de dos (2) años en el diseño, implementación y ejecución de sistemas o programas de SST, el cual deberá estar conformado mínimamente por los siguientes perfiles:

Tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo con licencia en SST vigente y capacitación virtual de 50 horas en el SGSST vigente

Profesional especialista en seguridad y salud en el trabajo, con licencia en SST vigente y capacitación virtual de 50 horas en el SGSST vigente.

Psicólogo especialista en seguridad y salud trabajo, con licencia en SST vigente y capacitación virtual de 50 horas en el SGSST vigente.

1.5: Perspectiva legal

Para este proceso de contratación se aplica la normatividad vigente que regula la contratación como lo es:

- Ley 80 de 1.993
- Ley 1150 de 2007

2. Análisis de la demanda

METROPLÚS S.A. en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 sobre decreto único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo atinente a la implementación, ejecución y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), identifica una población objetivo de toda la población activa trabajadora de la entidad (incluido personal de planta y contratista), que participe y reciba los productos, beneficios y actividades que corresponden para mejorar sus condiciones laborales, bienestar, salud, seguridad ocupacional y de condiciones socio laborales, que redunden en un óptimo desarrollo de las actividades diarias, orientados a cumplir la misión de la entidad, además de ser un requisito de ley según el Decreto 1443 de 2014.

En años anteriores la entidad tuvo contratos de prestación de servicios con persona natural para la prestación del servicio en mención, pero teniendo en cuenta las restricciones que genera un contrato de prestación de servicios con una persona natural y demanda de tareas para cumplir con el SGSST, se ve la necesidad de una persona jurídica que permita apoyar en diferentes frentes con personal especializado en ellos.

Buscando con esto, que el mantenimiento, verificación y mejoramiento del SGSST en Metroplús S.A. sean parte de la gestión y de la cultura del autocuidado con enfoque preventivo de todo el personal que labora en la entidad.

La entidad ha suscrito varios contratos para la satisfacción de esta necesidad, estos fueron:

VIGENCIA	CONTRATO No.	VALOR	DURACIÓN	PERSONA NATURAL O JURIDICA
2017	34	\$36.000.000	11 meses o hasta agotar recursos	Persona Jurídica (Alyso S.A.S.)
2016	20	\$58.809.746	10 meses y 28 días	Persona natural
2015	04	\$55.416.636	11 meses	Persona natural

Con los cuales se han logrado avances importantes en la planeación, ejecución, implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

2.1 Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

Según lo revisado en el sector (tomando como base los contratos suscritos y publicados en el SECOP), relacionado con el desarrollo de contratos para objetos similares a la necesidad identificada, relacionados con el apoyo, implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), dirigidas al personal de planta y contratista; se encuentran contratos como:

No. contrato	Contratante	Objeto	Valor	Actividades principales
184 de 2017	Entre Jenny Paola León	Prestar los servicios	\$20.000.000	Realizar en el ICANH las acciones conducentes a la implementación,

	Martínez e Instituto Colombiano de Antropología e Historia.	profesionales para la implementación, mantenimiento y actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del ICANH.		mantenimiento, y actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de conformidad con las normas legales vigentes.
000017 de 2018	Agencia Nacional del Espectro y Sonia Patricia Cáceres.	Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión del grupo de Gestión del talento Humano de la Agencia Nacional de Espectro, en lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para dar cumplimiento a la normatividad vigente.	\$57.992.805	Continuar con la gestión e implementación del SGSST iniciado en la vigencia anterior. Apoyar la gestión necesaria para inspecciones, comités de SST, exámenes médicos periódicos, auditorías, riesgo psicosocial, entre otros.

3.1. Análisis de la oferta

En el mercado local encontramos varios proveedores que prestan este servicio, como los enunciados a continuación:

EMPRESA	VALOR MENSUAL	MESES	SUBTOTAL	TOTAL CON IVA 19%
ACT TURA	\$ 4.242.000	11	\$ 46.662.000	\$ 55.527.780
FALKO	\$ 6.800.000	11	\$ 74.800.000	\$ 89.012.000
ALYSO S.A.S.	\$ 5.880.000	10	\$ 58.800.000	\$ 69.972.000
EGE (ESCUELA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA)	\$ 6.912.000	11	\$ 76.032.000	\$ 76.032.000 (no son agentes retenedores de IVA)
INGESO- INGENIEROS EXPERTOS	\$ 6.000.000	11	\$ 66.000.000	\$ 78.540.000

Las organizaciones públicas y privadas han dado a la seguridad laboral y la salud de sus trabajadores una especial relevancia, dado que estos aspectos tienen relación directa con el bienestar, motivación y productividad de los empleados, entre otros. Buscando minimizar, mitigar o controlar las situaciones que tengan que ver con la salud de los empleados que se vean expuestos

a riesgos de tipo ocupacional y de salud en el trabajo teniendo en cuenta cifras del Ministerio del Trabajo y FASECOLDA sobre los riesgos presentes en los trabajadores en el año 2015: 7.5 trabajadores de cada 100 se accidentaron, 723.836 accidentes de trabajo, 9.583 enfermedades laborales, 563 muertes por accidentes de trabajo y 3 muertes por enfermedades laborales. (http://www.larepublica.co/seguridad-laboral-sigue-en-el-limbo_448601)

Es por esto, que se debe dar cumplimiento a la normatividad vigente en los temas de seguridad y salud en el trabajo, con altos niveles de calidad y oportunidad, con proveedores idóneos y de reconocida trayectoria en el medio.

Que aporten con su experiencia y conocimiento, en el fortalecimiento de los componentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), desde los distintos espacios creados o por crear, que sean de obligatoriedad y que Metroplús ha venido trabajando en los últimos años como parte de su gestión interna.

Además es un requisito exigido por el Ministerio del Trabajo según el Decreto 1443 de 2014 ahora Decreto único del sector trabajo 1072 de 2.015, que establece la disposiciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Todo este sistema tiene como objetivo tener espacios seguros, empleados saludables y conocer los aspectos que generan amenazas para su desempeño e integridad física (<http://www.portafolio.co/tendencias/habitos-saludables-de-trabajo-ayudan-a-la-productividad-502033>)

En la ciudad de Medellín se logra encontrar varias empresas que prestan el servicio de asesoría y acompañamiento en el desarrollo e implementación del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)

Este tipo de servicios lo prestan empresas especializada en la asesoría y consultoría en el SGSST y son principalmente empresa del sector privado que deben contar con la licencia emitida por la Seccional de Salud de Antioquia y/o SENA, y sus integrantes que se desempeñan en esta actividad deben ser de profesión ingeniero o psicólogos y acreditar especializar en Seguridad Y Salud en el Trabajo.

Las empresas prestan el servicio por horas y el contratante determina cuantas horas requiere a la semana, por lo cual el precio puede incrementar o disminuir según la demanda de horas de asesoría y acompañamiento. Teniendo en cuenta esta necesidad y requisito legal, se solicita en el mercado varias cotizaciones para la implementación y desarrollo del SGSST en METROPLÚS y así garantizar la seguridad y salud de sus empleados y contratistas y teniendo muy presente que su no implementación puede ocasionar una multa de 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes por el Ministerio de Trabajo. (http://www.larepublica.co/ev%C3%ADtese-sanciones-por-la-no-implementaci%C3%B3n-del-sistema-de-seguridad-y-salud-sg-sst_356586)

3.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

Esta comienza con el análisis de las necesidades en seguridad y salud en el trabajo, que la empresa tiene en el marco normativo (todo lo aplicable y obligatorio) y aquellos temas que deben tener continuidad por que han sido implementados exitosamente en los procesos de la entidad, contribuyendo a la calidad de vida, seguridad, salud en el trabajo y bienestar de todo su personal (libre nombramiento, personal de planta y contratistas).

A continuación, se invita a varias firmas especializadas que han trabajado el tema en los últimos años, para que presenten sus propuestas comerciales y adicional se hace una reunión presencial para conocer de primera mano, como ha sido su experiencia, como son sus procesos internos, su capacidad operativa y su personal.

Paralelamente, se están elaborando los estudios previos y justificación de necesidades, que hacen parte del soporte necesario para la etapa precontractual.

Para las etapas contractuales y post contractual, se diseñan los cronogramas o planes de trabajo requeridos, los equipos y personal involucrado y se irá perfeccionando el contrato de acuerdo a las acciones de supervisión ejecutadas.

Finalmente se reciben las propuestas comerciales que incluye valores, contenidos, programa general y valores añadidos (si los hay), para que sean analizadas en la Dirección Administrativa y se presenten al Comité de Contratación, quien seleccionará el mejor proveedor, de acuerdo a las modalidades de selección y normatividad jurídica en contratación. Una vez surtida la etapa de suscripción y legalización del contrato, este será ejecutado en un plazo aproximado de once (11) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio de contratación, y que corresponde al desarrollo, auditoría y complemento del SGSST de Metroplús, acompañamientos a los comités que aplica, entre otras funciones relacionadas con Salud Ocupacional.

OMAR DAVID FLÓREZ ISAZA
Director Administrativo



Proyectó: Ditter Alfonso López Ruiz – Asistente de Calidad